

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

753

Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca que modifica el Decreto de 12 de julio de 2019 y posteriores, por el cual se crean las direcciones insulares y las Secretarías técnicas en que se estructuran los Departamentos

Esta presidencia, hoy, ha decretado:

«Hechos

La presidenta, mediante decreto dictado el día 8 de julio de 2019, resolvió crear los Departamentos en que se estructuraba el Consejo de Mallorca y determinó sus atribuciones básicas.

En fecha 12 de julio de 2019 dictó el decreto de creación de las direcciones insulares y las Secretarías técnicas que estructuran los Departamentos.

Fundamentos

En el art. 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca se determina que cada Departamento del Consejo de Mallorca se puede estructurar internamente en una Dirección insular o en más direcciones insulares, que son órganos directivos a los que corresponde la gestión, bajo la Dirección del consejero ejecutivo correspondiente, de las diversas áreas funcionalmente homogéneas que conforman el Departamento respectivo. Igualmente, puede haber en cada Departamento del Consejo de Mallorca una secretaría técnica, que es el órgano directivo para gestionar, bajo la autoridad del consejero ejecutivo, los servicios comunes del Departamento correspondiente.

Por ello, resuelvo:

1. Modificar el decreto de 12 de julio de 2019 en el siguiente sentido:

1.1. El Departamento de Presidencia.

- La Dirección Insular de Coordinación pasa a denominarse Dirección Insular de Coordinación y Proyectos Estratégicos.
- La Dirección Insular de Relaciones Institucionales y Proyectos pasa a denominarse Dirección Insular de Relaciones Institucionales.

Por tanto, el Departamento de Presidencia queda estructurado de la siguiente manera:

Secretaría técnica

Dirección Insular de Coordinación y Proyectos Estratégicos
Dirección Insular de Relaciones Institucionales
Dirección Insular de Modernización y Transparencia
Dirección Insular de Comunicación
Dirección Insular de Igualdad y Diversidad
Dirección Insular de Promoción Sociocultural

1.2. Departamento de Hacienda y Función Pública.

S'elimina la Direcció Insular de Serveis Generals.

Por tanto, el Departamento de Hacienda y Función Pública queda estructurado de la siguiente manera:

Secretaría técnica

Dirección Insular de Hacienda y Presupuestos
Dirección Insular de Función Pública
Dirección Insular de Emergencias



1.3. Departamento de Derechos Sociales.

- La Dirección Insular de Gente Mayor pasa a denominarse Dirección Insular Atención Sociosanitaria
- Se crea la Dirección Insular Atención Comunitaria y Proyectos Estratégicos.

Por tanto, el Departamento de Derechos Sociales queda estructurado de la siguiente manera:

Dirección Insular de Atención Sociosanitaria
Dirección Insular de Atención Comunitaria y Proyectos Estratégicos
Dirección Insular de Personas con Discapacidad e Innovación Social
Dirección Insular de Inclusión Social
Dirección Insular de Infancia y Familia
Dirección Insular de Soporte Territorial

1.4. Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local.

- La Dirección Insular de Cooperación Local i Caza pasa a denominarse Dirección Insular de Desarrollo Local y Caza
- La Dirección Insular de Promoción Económica y Producto Local pasa a denominarse Dirección Insular de Promoción Económica y Producto de Mallorca
- Se crea la Dirección Insular de Soporte y Coordinación Municipal

Por tanto, el Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local queda estructurado de la siguiente manera:

Secretaría técnica

Dirección Insular de Desarrollo Local y Caza
Dirección Insular de Promoción Económica y Producto de Mallorca
Dirección Insular de Comercio y Artesanía
Dirección Insular de Participación y Juventud
Dirección Insular de Soporte y Coordinación Municipal

El resto de Departamentos no se modifican.

2. Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, que entrará en vigor día 1 de febrero de 2021.
3. Publicar el contenido de esta resolución en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
4. Derogar todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en este decreto.
5. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.»

Palma, 26 de enero de 2021

La presidenta
Catalina Cladera Crespi

